

DO TERCERO DE LA ADOLESCENCIA DE PICHINCHA

55-JTNACQ

de febrero del año

35929-1997-IT

UIDO FAUSTO CA

público en general

por lo siguiente:

ROSARIO PABCAR



de 01 de octubre de 2010, avoco conocimiento de la presente causa. En atención al juramento rendido por la señora MARIA ROSA CHISAGUANO TAIPE y e conformidad con el Art. 83 del Código de Procedimiento Civil

notifíquese por la prensa en la ciudad de Quito para su circulación que se edita en esta ciudad de Quito, en relación con la emisión de pensiones alimenticias al

publicaciones que se realizarán en días distintos de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se le previene al demandado de la obligación que tiene de señalar casillero Judicial en esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones, o no comparecer o de no ser el domicilio Judicial se continuara con el trámite en rebeldía del demandado.- Cuéntese con el Equipo Técnico de esta Judicatura

la demanda y derecho del al ción económica anunciar las p Por lo expuesto en la invose dispone a y completar las prevención Código de Pr NOTIFÍQUESE. MAURICIO R ROSA.

Lo que notifico DR. DIEGO CA SECRETARIO PROVIDENCIA JUZGADO P NIÑEZ Y AD PICHINCHA.

Quito, 23 de fe 16h57.- Agrégú escrito present MARIAELENAD

En vista de q declara bajo ju cer el domicilio pide se le cite Juzgado con fu 82 del Código Civil vigente,

el contenido d este decreto a SEGUNDO HU uno de los día culación del p publicaciones e previniéndole c

tiene de señala para recibir sus caso de no hac el trámite en y NOTIFÍQUE MARÍA DURAN

Lo que notifico DRA. LUCI NARVAEZ SECRETARIA (AR/81440/cc

11 ABR. 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CAU

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DEVSUSOFTWARE CIA. LTDA.

La compañía DEVSUSOFTWARE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 24/enero/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.000492 de 02/febrero/2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO Y DESARROLLO DE TODO TIPO DE SOFTWARE, DESARROLLO WEB, PRESENTACIONES MULTIMEDIA, DISEÑO GRÁFICO, DISEÑO WEB...

Quito, 02 de Febrero de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

A.P/48000/k.m.

AR/81474/cc

REPUBLICA JUZGADO FAMILIA, M ADOLESCEN EXTRACTO DE A Señor JOSÉ B se le hace cor Juzgado la S PIEDAD FUERT presentado der de Prestación favor del ad JOSÉ CORDOV ACTOR: OR FUERTES MEN DEMANDADO

LA HORA 10 FEBRERO 2011